



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL SEGUNDO PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU, CURSO 2023-2024

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución del segundo plazo de la Convocatoria de Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU, curso 2023-2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por la solicitante de estas Becas de Formación que ha asistido a la prueba de selección establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
VALERA SÁNCHEZ, CRISTINA	7,00

2.- **Conceder** la Beca de formación a D.ª Cristina Valera Sánchez.

3.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
DUARTE MORALES, ELENA	No superados hasta 2021-22 el 50% de los créditos de un título oficial de Grado	Art. 7
FERNÁNDEZ ROMERO, MARINA	No matriculada en el curso 2022-23 en la Universidad de Sevilla	Art. 6.1
GUERRERO RODRÍGUEZ, CARMEN ROSARIO	No asistir a la entrevista	Art. 15
HERRERA FUERTES, ANGÉLICA	No asistir a la entrevista	Art. 15
LÓPEZ TORRES, CLAUDIA ALBA	No asistir a la entrevista	Art. 15
LOZANO PERNIA, CELIA	No estar matriculada en 2023-24 de, al menos 3 créditos en Grado o Máster Universitario en la Universidad de Sevilla	Art. 6.2
SIERRA RAMOS, LUCÍA	No matriculada en el curso 2022-23 en la Universidad de Sevilla	Art. 6.1

Código Seguro De Verificación	HYt3pk9xpe7UId4tELvBNw==	Fecha	22/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/HYt3pk9xpe7UId4tELvBNw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/HYt3pk9xpe7UId4tELvBNw%3D%3D</a>		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

*EL RECTOR,*  
*(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HYt3pk9xpe7UId4tELvBNw==	<b>Fecha</b>	22/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/HYt3pk9xpe7UId4tELvBNw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/HYt3pk9xpe7UId4tELvBNw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

